



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 769-0015/2022.-
isc

DECRETO N° 12259 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación de Categoría B-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, a favor de la Sra. GABRIELA ESTHER ONTIVEROS, C.U.I.L. N° 27-29336641-7, quien revista en el cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Unidad de Organización S12 - Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 7925-H/2015, la Sra. Gabriela Esther Ontiveros fue rejerarquizada a la Categoría C-2, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente; posteriormente, resulta nuevamente rejerarquizada a la Categoría C-3 por Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 restando también materializarse esta situación por el pertinente acto administrativo;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciada en Comunicación Social, expedido por la Universidad Nacional de Jujuy;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6325 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario suficiente para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, el Área de Recursos Humanos de la entonces Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia informa situación de revista de la agente Gabriela Esther Ontiveros;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Adecúase a la Sra. GABRIELA ESTHER ONTIVEROS, C.U.I.L. N° 27-29336641-7, en el cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413 de la Unidad de Organización S12 - Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista por el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "12" Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

12259

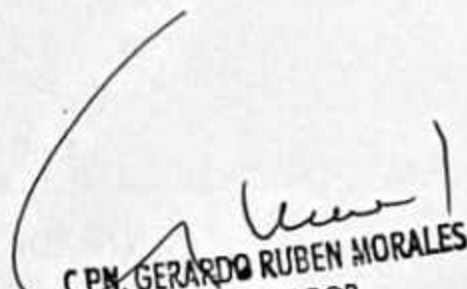
- DH -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO